



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 103.222/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposiciones Nros. 211/25 y 478/25 se reintegra a sus funciones laborales a la NODOCENTE Rosana Beatriz PARRA a partir del 30 de abril de 2025, en virtud de lo indicado por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral, y se establece una jornada laboral reducida a CUATRO (4) horas, a partir del 31 de julio de 2025 por el término de TREINTA (30) días;

QUE por nota N° 620/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora Rosana Isabel PARRA y solicita dicte instrumento legal de reintegro de la trabajadora mencionada, a partir del 5 de septiembre de 2025, con jornada laboral completa, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR el reintegro de la trabajadora Rosana Beatriz PARRA (C.U.I.L. N° 27-21919804-9), a sus funciones laborales con jornada laboral completa, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4), código del cargo 424-A061-P, a partir del 5 de septiembre de 2025, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG